



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

6703***Aprobación inicial del cambio de denominación de vía pública***

Constatada la necesidad de corregir la denominación, descripción y trazado de diversos viales de la zona de Sa Serra, con el fin de adecuar la realidad física existente a la descripción actual de las vías públicas municipales, así como proceder a la actualización de la numeración y del Inventario General de Bienes y Derechos municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente las siguientes actuaciones:

- 1.º Que el tramo del carrer del Virot pase a formar parte del carrer des Corb Marí, con comienzo en el carrer des Tords y finalización en el carrer de sa Perdiu.
- 2.º Que se proceda a la renumeración del carrer de sa Perdiu, teniendo en cuenta que ambos tramos pasen a constituir uno solo, con inicio en la avenida Doctor Fleming y finalización en el carrer des Corb Marí.
- 3.º Que se proceda al señalamiento del trazado del carrer del Xoriguer, con inicio en la avenida Doctor Fleming y finalización en el carrer des Corb Marí, incorporándolo al Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.
- 4.º Que se proceda a dar de baja del Inventario General de Bienes y Derechos el vial denominado carrer dels Llinquers.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a un periodo de información pública por el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Sant Antoni de Portmany (*firmado electrónicamente: 26 de junio de 2026*)

El alcalde

Marcos Serra Colomar